



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la nota elevada por la Directora del Departamento de Microbiología e Inmunología avalando el plan de trabajo elaborado por el Mic. Guillermo GIAJ-MERLERA y la Dra. María Marta REYNOSO para que el alumno Sebastián Aníbal MUÑOZ, realice bajo la tutoría del personal mencionado una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado, en el Departamento de Microbiología e Inmunología; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando al personal a realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de Micología del Departamento de Microbiología e Inmunología, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que el alumno y los tutores desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución de Consejo Directivo 187/2010.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por el alumno **Sebastián Aníbal MUÑOZ** (D.N.I. 34.590.811), en el tema "Diversidad de especies de *Aspergillus* sección *Nigri* aisladas de soja cultivada en diferentes regiones de Argentina", designando como tutor al Mic. Guillermo GIAJ-MERLERA y la Dra. María Marta REYNOSO, en el Departamento de Microbiología e Inmunología, en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 21 de diciembre de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

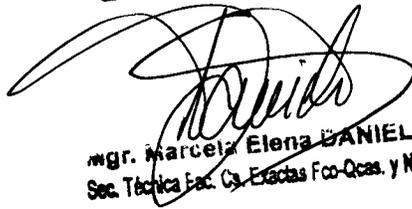
ARTICULO 2.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o extensión de grado.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:

190



Mg. Marcela Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.